

Córdoba, 01 de diciembre de 2014

**VISTO:**

La Res. N° 364/13 H.C.D mediante la cual se aprueba el programa de actividades académicas de la Escuela de Posgrado de la Facultad de Odontología para el año 2014;

Que en dicho programa se autoriza el dictado del Curso "Endodoncia con un solo instrumento"; y

**CONSIDERANDO:**

Que dicho curso se dicto entre los meses de agosto y octubre del año en curso;

Que la Od. Cecilia Boetto fue convocada como docente para dictar el mismo;

Que por un inconveniente ante AFIP no se pudo confeccionar en tiempo y forma el correspondiente instrumento contractual, y que a la fecha dicho inconveniente se encuentra solucionado;

Que por lo tanto procede tan solo reconocer los servicios prestados por la administrada y ordenar el correspondiente pago, prescindiendo de la firma del contrato;

Que la ordenanza del Honorable Consejo Superior N° 05/12 Art.1°, confiere atribuciones para reconocer servicios,

Por ello y de conformidad a la delegación otorgada por la norma ya citada,

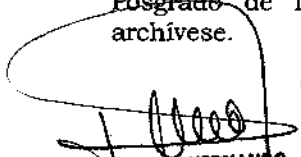
**LA DECANA DE LA FACULTAD DE ODONTOLOGÍA**

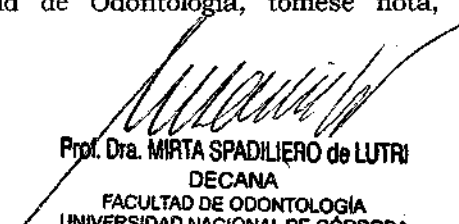
**RESUELVE:**

**ARTÍCULO 1°:** Reconocer, con carácter de excepción, y declarar de legitimo abono, en función de las atribuciones conferidas por las Ordenanzas del H.C.S. 05/12 Art.1°, los servicios prestados por la Od. Ana Cecilia BOETTO, D.N.I. N° 17.690.341 en la Escuela de Posgrado, Facultad de Odontología, por el período comprendido entre el 11 de agosto de 2014 al 06 de octubre de 2014, correspondiéndole la suma de \$ 886.84.- (Pesos: Ochocientos ochenta y seis con ochenta y cuatro centavos), por el dictado del Curso "Endodoncia con un solo instrumento".

**ARTÍCULO 2:** Disponer que el Área Económico Financiera abone con Recursos Propios de la Escuela de Posgrado y que dicha escuela de curso administrativo a la presente resolución conforme lo establece la Ord. N° 05/12 H.C.S.

**ARTÍCULO 3:** Notifíquese fehacientemente a la interesada y a la Escuela de Posgrado de la Facultad de Odontología, tómesese nota, y archívese.

  
Prof. Dr. LUIS M. HERMANO  
SECRETARIO GENERAL  
FACULTAD DE ODONTOLOGÍA  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

  
Prof. Dra. MIRTA SPADILERO de LUTRI  
DECANA  
FACULTAD DE ODONTOLOGÍA  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

RESOLUCIÓN N° 770  
Caf